Informe del Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019
"ADQUISICIÓN DE BEBEDERO ELÉCTRICO"

Asunción, 27 de mayo de 2019

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General Nº 080, de fecha 08 de mayo de 2019 integrado por el Lic. Fredy Ibañez Mendoza, Coordinador; Abogado Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Analia Ortiz Chaves, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Edith Castiñeira, miembro en representación del Departamento de Servicios Generales; Lic. Eladia Subeldia, Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2019 "ADQUISICIÓN DE BEBEDERO ELÉCTRICO", cuyo PAC es el Nº 362105,** por la modalidad de Contratación Directa N° 07/2019, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 310.237.

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas:

1. SOME S.A C.I.A, SELTZ S.A.
2. AQUA GROUP S.A.
3. AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND. S.A.
4. PAMAQ S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

Que en la fecha de apertura inicial del día 8 de mayo de 2019, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 inc, c) de la Ley 2051/03 y la Resolución de la DNCP 805/09; 522/15 y lo establecido en el punto 16, del anexo de llamado.

Que, en fecha 17 de mayo de 2019, nuevamente no se ha completado el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas para proceder a la recomendación de adjudicación para la adquisición del bien, por lo que se elevará la presente al Comité de Evaluación, para proceder de acuerdo al Art. 34, inciso c, de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Las empresas que han presentado su oferta son las siguientes:

✔ **PAMAQ S.A.**
✔ **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

La firma **PAMAQ S.A.**, presenta su oferta de la siguiente manera:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bebedero electrico Oficina Central	3	4.490.000	13.470.000
2	Bebedero electrico Centro de Atención	73	1.290.000	94.170.000
Precio total				107.640.000

La firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, presenta su oferta de la siguiente manera:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bebedero electrico Oficina Central	3	No cotiza	No cotiza
2	Bebedero electrico Centro de Atención	73	1.406.000	102.638.000
Precio total				102.638.000

1.2. Observaciones realizadas:

En la oportunidad de la apertura de la oferta, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

	Documentos Legales	PAMAQ S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple. Fs 3 al 5	Cumple. Fs 2 al 4
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple.Fs 6 y 7	Cumple. Fs 5
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, consultando las bases de datos disponibles para el acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas, accionistas, empleados, resultando el cuadro que sigue a continuación:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, de la Ley Nro. 2.051/03 Cumple/no cumple	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	PAMAQ S.A.	Cumple. SIPE	Sin registros	Sin registros
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A	Cumple. SIPE	Sin registros	Sin registros

Verificandose de esta forma que en los registros de la oferente, no se observaron evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni del "inc. b" del artículo 40, de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art.61°, del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes, la cual **no presenta errores aritméticos.**

3.1 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

☐ ITEM 1 BEBEDERO ELÉCTRICO OFICINA CENTRAL.

ITEM	EMPRESA	Precio total (IVA incluido)
1.1	PAMAQ S.A	13.470.000
1.2	TUPI RAMOS GENERALES S.A	No cotiza

☐ ITEM 2 BEBEDERO ELÉCTRICO CENTRO DE ATENCIÓN.

ITEM	EMPRESA	Precio total (IVA incluido)
1.1	PAMAQ S.A	94.170.000
1.2	TUPI RAMOS GENERALES S.A	102.638.000

Visualizando el cuadro anterior, podemos observar que la empresa con el precio menor en los Items 1 y 2, es: PAMAQ S.A.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia para productos Nacionales:

a) Por nota de fecha 20 de mayo de 2019, remitida a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**,recepcionada en el email licitaciones@tupisa.com.py con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota manifestando via email manifestando cuanto sigue: Certificado de Producto y empleo Nacional **NO APLICA.** por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho a acogerse al Beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

b) Por nota de fecha 20 de mayo de 2019, remitida a la firma **PAMAQ S.A.**,recepcionada en el email licitaciones@tupisa.com.py con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota en fecha 21/05/2019 por expediente mesa de entrada N° 004079 manifestando cuanto sigue: Ítem 1 y 2, los bebederos eléctricos no son productos de origen Nacional, ya que son importados de Korea y Brasil.por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho a acogerse al Beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Habiendo verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia , ***se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia.*** por lo que se mantiene las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1 por lo tanto; según se desprende de los cuadros observados up supra por Ítem corresponde a:

ORDEN	DESCRIPCIÓN	FIRMA OFERENTE
ITEM 1	BEBEDERO ELECTRICO OFICINA CENTRAL	PAMAQ S.A
ITEM 2	BEBEDERO ELECTRICO CENTRO DE ATENCIÓN	PAMAQ S.A

Por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art.61, del Decreto N° 21.909/03, se procede a **seleccionar a la misma,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada **por la firma PAMAQ S.A.**, a efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los Anexos del llamado referentes a capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el punto 18, de las Datos de la Licitacion (DDL) y el Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos	PAMAQ S.A.	
	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado e n prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y otras leyes, y convenios vigentes en la República conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Res. DNCP 941/2010	Cumple.SIPE	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple.SIPE	-
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	Cumple. SIPE	-
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple. SIPE	-
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	Cumple. SIPE	-
Autorización del Fabricante	Cumple. Fs 14 al 22	-

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que la firma **PAMAQ S.A** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guia de elaboracion de precios de referencia, establecida por Res. DNCP N°.411/2018 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (PO), en base al siguiente ***Cálculo MD = (POx100/PRSICP)-100.*** En caso que las ofertas se encuentran situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por está convocante, se solicitará al oferente una explicacion detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario (PRSCIP)	Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia
1	Bebedero eléctrico Oficina Central	3.972.000	4.490.000	13
2	Bebedero eléctrico Centro de Atención	1.442.000	1.290.000	-11

*** El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido.**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

Que, de conformidad a lo establecido en el núm. 18, inc. e, del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la experiencia presentada por la firma **PAMAQ S.A;** constatándose el siguiente análisis:

4.3.1 Experiencia:

EXPERIENCIA	PAMAQ S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Experiencia mínima de 2 (dos) años 2017-2018, que podrá ser acreditado con documentos que certifiquen la experiencia en la provisión de bebederos eléctricos (Contratos y/o facturaciones,) ya sea en sector público o privado. Se estudiará la antigüedad que acredita su experiencia con la presentación de contratos y/o facturaciones.	Cumple. Fs.31 al 51. Contrato N.º 53/2017 con la Gobernación de San Pedro Gs. 38.000.000.- Contrato N.º 75/2017 con Ministerio Público Gs. 20.400.000. Contrato N.º 38/2018 con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Gs. 5.100.000.
Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de bebederos eléctricos iguales o superiores al 50% de los montos ofertados, en los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2017 y 2018) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado.	Cumple. Fs 41 al 47. Contrato N° 30/2017, con Poder Judicial Corte Suprema de Justicia de Amambay Gs. 18.000.000.- Contrato N.º 511/2018 con Corte Suprema de Justicia VI Circunscrip-ción Judicial Alto Paraná Gs. 60.070.000.

4.3.2 Capacidad Técnica: Según se verificó en el punto 18, inc. d) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma, ***No Aplica para el llamado***.

4.3.3 verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en el punto 18, inc. c) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma, ***No Aplica para el llamado.***

4.4 Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas, de los Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A;** constatándose el siguiente análisis:

Este comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los bienes ofertados por el oferente por lo que generó el expte. N° 004301/2019, por el cual se solicitó al Departamento de Servicios Generales, a fin de verificar si los productos ofertados por la firma mencionada más arriba cumple o no cumple, con las especificaciones Técnicas del anexo.

La Lic. Edith Castiñeira, Directora del Departamento de Servicios Generales, respondió la nota adjuntando el cuadro de evaluación técnica del oferente PAMAQ S.A, informando que la misma cumple con las especificaciones técnicas del PBC, según el Art. 27, de la Ley 2051/03.-

ITEM N°1 - COMPRA de (3) TRES BEBEDEROS ELÉCTRICOS - OFICINA CENTRAL

Item	*Descripción - Especificaciones Solicitadas*	PAMAQ S.A	
		Cumple	No Cumple
1	Provisión de agua conectado a la red de agua (ESSAP)	Cumple	
2	Diseño Moderno de Pie	Cumple	
3	Medidas aproximado	Cumple	
	Altura: 120 cm., Ancho: 34 cm. Profundidad: 33 cm	Cumple	
4	220 Volts	Cumple	
5	Sistema de 4 filtros: filtro de sedimento, filtro de pre-carbón, filtro post carbón, filtro ultrafiltración	Cumple	
6	Capacidad de Tanque agua fría entre 8 y 10 litros	Cumple	
7	Capacidad de tanque agua caliente o natural entre 2 y 3 litros	Cumple	
8	Temperatura de agua fría: entre 4 y 8 grados aproximadamente	Cumple	
9	Temperatura de agua caliente: hasta 90 grados	Cumple	
10	Consumo ilimitado de reposición automática	Cumple	
11	Porta vasos incluidos	Cumple	
*** Los bebederos que serán adquiridos y conectadas en la oficina central (3 unidades), contarán con asistencia técnica y mantenimiento.**			
Item	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR UN (1) AÑO**	Cumple	
1	Servicio técnico permanente	Cumple	
2	Atención sin costo a los reclamos	Cumple	
3	Cambio de mangueras según requerimientos	Cumple	
4	Cambio de un juego de grifos para agua fría, caliente o natural, por cada equipo	Cumple	
MANTENIMIENTO TRIMESTRAL SEGÚN CALENDARIO DEBE INCLUIR LO SGTE.			
1	Sanitación de los equipos	Cumple	
2	Limpieza de tanque	Cumple	
3	Limpieza completa del equipo	Cumple	
4	Control de Ductos	Cumple	
5	Control de Cañerías	Cumple	
6	Control de la llave de paso	Cumple	
7	Control del sistema eléctrico	Cumple	
8	Control de agua fría	Cumple	
9	Control de agua caliente	Cumple	
10	Control de agua a temperatura ambiente	Cumple	
11	Control de los filtros	Cumple	
12	Cambio de los 4 (cuatro) filtros durante un año	Cumple	

*** DEBE INCLUIR: Instalación y puesta en marcha de los bebederos eléctricos en la Oficina Central del CAH.**

ITEM. N° 2: COMPRA DE (73) SETENTA Y TRES BEBEDEROS ELÉCTRICOS - OFICINA DEL INTERIOR DEL PAÍS.

1	Provisión de agua conectado a la red de agua (ESSAP)	Cumple	
2	Diseño Moderno de Pie	Cumple	
3	Medidas aproximado: Altura: 120 cm., Ancho: 34 cm. Profundidad: 33 cm.	Cumple	

4	220 Volts	Cumple	
5	Sistema de 2 filtros: filtro de sedimento, filtro carbón activado	Cumple	
6	Capacidad de Tanque agua fría entre 2 y 3 litros	Cumple	
7	Capacidad de tanque agua caliente o natural entre 2 y 3 litros	Cumple	
8	Temperatura de agua fría: entre 4 y 8 grados aproximadamente	Cumple	
9	Temperatura de agua caliente: hasta 90 grados	Cumple	
10	Consumo ilimitado de reposición automática	Cumple	
11	Porta vasos incluidos	Cumple	

Obs.: Los bebederos que serán adquiridos y distribuidos en el interior del país (73 unidades) serán entregados en la Oficina Central del CAH y deberán contar con un juego de grifos para agua fría, caliente o natural por cada equipo.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A**; cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité, **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

1.- ADJUDICAR a la Empresa **PAMAQ S.A,** con RUC N° 80011245-8, los ítem 1 y 2 del llamado **"Adquisición de bebedero Eléctricos"** por un monto total de **Gs.107.640.000.** (Guaraníes, ciento siete millones seiscientos cuarenta mil), IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario(Iva Incluido)	Precio Total(Iva Incluido)
1	Bebedero electrico Oficina Central	3	AQUAMAQ	Korea	4.490.000	13.470.000
2	Bebedero electrico Centro de Atención	73	IBBL	Brasil	1.290.000	94.170.000
Total						107.640.000

Es nuestro informe,

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Coordinador

Abog. Luis Vega
Miembro

Lic. Analia Ortiz Chávez
Miembro

Lic. Edith Castiñeira
Miembro/Administrador

Lic. Eladia Subeldia Espinola
Elaboradora del Informe